

acostumbrada, precediendo antes Censura.

D. de Lucas Saez
en Callejon.

Vostro Memorial de D. Jho. Diego Amoraga, Corredor del numero de esta Ciudad, haciendo presente es poseedor de la casa que ha vista calle que nombran de Valcazuel, la que linda por Poniente con callejon que tiene salida a la calle que nombran de Riquelme, hallandose este intraficable, echo un estercolero de Inmundicia y Animales muertos, y con proporcion para executar escandalos, e indecencias, con lo demas que expresa, y concluye suplicando se le conceda licencia para tener dho Callejon, con su puerta a la calle publ. y que si los vecinos que tienen el edificio a el quieren echar su llave, que contribuyan a el gasto; Ya Ciudad habiendolo oido, lo comento al Sr. D. Antonio de Camargo y Sena, Rexidor para que se informe de esta peticion, y si resultare algun perjuicio comun, o particular, y si lo contrario para determinar lo conveniente.

D. de Jho. Caldeon
de Leon.

Vostro Memorial de Jho. Caldeon, morador en el lugar de la Raya, exponiendo es Abastecedor de Pan a trigo en el, y Partido de Rincon de Vera, y que de unos dias a esta parte, se han introducido algunas personas de amasar y vender pan misturado en perjuicio de que tiene prevenido diariamente para su veridario, por lo que suplica a la Ciudad, se digna tomar providencia de que las dhas personas se abstengan de amasar dho Pan, y en caso de ser necesario, esta pronto a executar lo correspondiente a obligacion; Ya Ciudad habiendolo oido, lo comento al Sr. D. Salvador de la Cruz, Rexidor, Patron del Partido, para que sobre esta pretension providencie lo que tubiere por conveniente, sin embargo de lo resuelto en el Cav. anterior, sobre este punto.